

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 10 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 03/09/2020 en Memo N° 0341 de fecha 25/08/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, PAQUETERIA, JUEGOS DE MESA, VIDEOS JUEGOS, ACCESORIOS PARA CELULARES, ARTICULOS DE ELECTRONICA EN GENERAL Y REPARACION DE CELULARES"**, a nombre de la persona natural Sr. **MATIAS RENE GAJARDO CANALES**, RUT. N° , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196 – LOCAL 9**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.